



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

**FORMATO DE PLANES DE ACCIÓN LOCALES DE
GOBIERNO ABIERTO 2015**



1. INTRODUCCIÓN

Se sugiere exponer brevemente:

- I. El contexto y retos de la entidad federativa,
- II. Los motivos por los que el ejercicio de gobierno abierto es importante para el estado,
- III. Los actores involucrados (organismo garante local, gobierno, sociedad civil, INAI, etc.), y la importancia de la colaboración de los mismos para el desarrollo del ejercicio,
- IV. En qué busca traducirse el Gobierno Abierto en el estado (mejores servicios de salud, altos niveles de educación, oportunidades de empleo y seguridad, etc.)

2. CONTEXTO NORMATIVO.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6º.
- II. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. Alianza para el Gobierno Abierto.
- IV. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- V. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- VI. Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02. Segundo de los acuerdos; creación y atribuciones de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
- VII. Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes. Numeral 10, j) Gobierno Abierto y Transparencia.

3. MAPA CONCEPTUAL

- I. **Acceso a la información.** El Derecho de Acceso a la Información es un Derecho Humano reconocido en Tratados Internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- Asimismo, en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se consagra el derecho de toda persona de acceder a la información.
- II. **Actores:** Integrantes de los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto por ejemplo: Instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos, investigadores, académicos, entre otros.
 - III. **Co creación.** Lograr que el ciclo de la política pública sea resultado de un trabajo compartido entre la sociedad y las autoridades públicas, desde la identificación de problemáticas y generación de conocimiento público, la propuesta de alternativas de solución, hasta la evaluación de su uso e implementación.
 - IV. **Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:
 - a) **Accesibles:** Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
 - b) **Integrales:** Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
 - c) **Gratuitos:** Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
 - d) **No discriminatorios:** Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
 - e) **Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
 - f) **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
 - g) **Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
 - h) **Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
 - i) **En formatos abiertos:** Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas

especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;

j) **De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

V. **Gobierno Abierto:** Un Gobierno Abierto debe entenderse como un puente de diálogo; un espacio para la construcción de consensos entre sociedad e instituciones públicas para dar salida conjunta a los retos y desafíos de las democracias contemporáneas. La noción de Gobierno Abierto debe referir a una nueva forma de trabajo que permite incorporar los principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.

Al hablar de apertura como componente básico del concepto habrá que señalar que no nos referimos al simple ejercicio de nuestras autoridades de informar *a posteriori* sobre las acciones que realizan en el ejercicio de sus funciones. Más específicamente, estamos hablando de la capacidad de cada institución por mejorar el diálogo y el entendimiento con la sociedad, reconocer que la autoridad no tiene el monopolio de las soluciones a los problemas públicos y que es necesaria la construcción de una nueva cultura organizacional que permita que tanto servidores públicos como sociedad sumen esfuerzos para mejorar la efectividad de las instituciones públicas. Hablamos de co creación.

VI. **Información de interés público:** Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados;

VII. **Innovación.** Las TIC han alterado radicalmente la relación entre sociedad y gobierno al contribuir a la mejora en la gestión y prestación de servicios públicos. Sin embargo, éstas no deben ser vistas como un fin en sí mismas sino sólo como un medio para un fin mayor que sin duda tiene que ver con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la efectividad de las instituciones públicas.

- VIII. **Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
- IX. **Participación ciudadana.** La posibilidad de incidencia social en los procesos de adopción de las decisiones colectivas. Es el proceso mediante el cual las preocupaciones públicas, demandas, necesidades y valores sociales se incorporan en los procesos de elaboración de las políticas públicas a través de mecanismos tales como los esquemas colaborativos.
- X. **Rendición de Cuentas.** En un sentido amplio, es el proceso de evaluación del desempeño de las autoridades por parte de la ciudadanía. Aunque en términos más específicos ésta puede distinguirse entre rendición de cuentas horizontal y rendición de cuentas vertical. La primera se refiere a las relaciones de control y vigilancia que establecen entre sí las agencias gubernamentales, y la segunda es entendida como los medios con que cuenta la sociedad para exigir cuentas a sus representantes (O'Donnell, 1994).
- XI. **Secretariado Técnico Local:** Mecanismo responsable de promover el Modelo de Gobierno Abierto, coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores involucrados así como al establecimiento de una ruta de acción para la conformación del Plan de Acción Local.
- XII. **TIC.** Tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas para almacenar, recuperar, enviar, recibir y procesar información.
- XIII. **Transparencia proactiva.** Se refiere a la publicación de información adicional a la que establece como mínimo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que cumpla con criterios mínimos de calidad, promueva la reutilización de información pública y considere la demanda y necesidades de la sociedad, identificadas con base en metodologías establecidas que coadyuve a resolver problemas públicos específicos y hacer más efectiva la toma de decisiones de los mismos.

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover la apertura Institucional y fomentar lógicas colaborativas entre distintos actores locales en el estado de **(nombre de la entidad federativa)**, a fin de fomentar el uso estratégico de la información y el conocimiento público para la solución de problemáticas específicas.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Articular los componentes de: transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, innovación y co creación, para generar experiencias colaborativas entre autoridades y ciudadanos para la atención de problemáticas específicas.

- II. Aprovechar las ventajas que ofrece la proximidad sociedad-gobierno a nivel local, para implementar modelos de gestión que potencien el acceso de la ciudadanía a conocimiento útil y espacios de colaboración, para lograr:
 - a) Mayor acceso y aprovechamiento de información pública,
 - b) Generar medios de difusión eficaces,
 - c) Incrementar la rendición de cuentas,
 - d) Mejorar la atención de necesidades de información a la sociedad,
 - e) Promover una dinámica de interacción entre autoridades y sociedad efectiva e inclusiva, que permita mejorar su interlocución y participación en el quehacer público, y
 - f) Contribuir a la mejora del diseño institucional.

- III. Orientar los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto a:
 - a) Mejorar los servicios públicos,
 - b) Lograr altos niveles de educación,
 - c) Crear oportunidades de empleo,
 - d) Aumentar la seguridad pública,
 - e) Generar información útil para el ejercicio de derechos y la toma de decisiones,
 - f) Aumentar la competitividad de mercados locales e internacionales,

- g) Crear puentes de dialogo entre autoridades y ciudadanos para atender necesidades específicas,
- h) Solucionar problemas públicos, y
- i) Disminuir riesgos a la población.

6. PASOS PREVIOS

En este apartado se describirá brevemente:

- I. El proceso de integración del Secretariado Técnico Local,
- II. La elección del facilitador, y
- III. El método para definición de problemáticas y soluciones.

7. PROBLEMÁTICAS Y COMPROMISOS

- I. Se establecerán cinco compromisos:
 - a) Uno para dar seguimiento a los recursos asignados y ejercidos en programas gubernamentales (proyecto Follow the money),
 - b) Dos alineados al Plan de Acción 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), y
 - c) Dos que surgirán de la detección de problemáticas locales específicas.
- II. Los compromisos deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos:
 - a) Orientados a la acción
 - b) Lenguaje sencillo (uso mínimo de tecnicismos),
 - c) Incluyentes (involucrar a diversas instituciones públicas y organismos garantes),
 - d) Estratégicos,
 - e) Promuevan la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y lógicas colaborativas,
 - f) De alto potencial transformador:
 - Eficiencia de la gestión pública, y
 - Calidad de vida de los ciudadanos,



- g) Replicables,
- h) Medibles, y
- i) Sostenibles.

Cada compromiso debe estar escrito de manera clara y concisa. Los componentes del Gobierno Abierto (transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, innovación y co creación) deben ser identificables.

8. PLANTILLA DE COMPROMISOS

Para cada compromiso deberá llenarse la siguiente platilla:

Problema que se quiere resolver (descripción de la problemática identificada)			
Objetivo principal (Cambio que se busca alcanzar con el cumplimiento del compromiso)			
Compromiso (descripción detallada del compromiso)¹			
Actividad (Descripción de cada actividad que se realizará para el cumplimiento del compromiso)	Responsable de la actividad (nombre del responsable e institución que representa)	Fecha de cumplimiento comprometida (dd/mm/aaaa)	Medio de seguimiento de la actividad
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3 etc.			

¹ Se elaborará una ficha por compromiso.



9. MEDICIÓN DE EJERCICIOS

Mencione los indicadores que utilizará el estado para medir el cumplimiento de los compromisos.

Cada compromiso deberá tener metas preliminares y globales, los indicadores deberán dotar de un panorama detallado del grado de cumplimiento por actividad, por actor, por etapa, y global.

Así lo hemos acordado y comprometido (**nombre de los actores sociales, nombre de la institución pública y nombre del organismo garante local**), quienes firmamos al calce el presente Plan de Acción, siendo (**día, mes, año y lugar de firma del PAL**).

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
_____	_____	_____
FIRMA	FIRMA	FIRMA

***El PAL debe ser firmado por todos los actores responsables y suplentes y rubricada en cada hoja que lo integra.**

